



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 20 de febrero del 2012, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la Solicitud del Secretario del Republicano Ayuntamiento sobre la recuperación de los bienes inmuebles municipales conocidos como "Salones Polivalentes" y su adjudicación a la Dirección de Participación Ciudadana para llevar a cabo la Administración de dichos centros de Convivencia Ciudadana, respecto a lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso B, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

176

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.qob.mx



TERCERO.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es propietario de los inmuebles siguientes:

Revolución II.- Área municipal con una superficie de 405.00 metros cuadrados y en cuya superficie se encuentra construido una edificación (techo), la cual se ubica entre las calles Flores Magón, Felipe Ángeles y Antonio Díaz Soto de la colonia Revolución, dicha área municipal fue adquirida desde la autorización de la colonia Revolución II sector; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 2, Volumen 47 Bis, Libro I, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León en fecha 16 de agosto del año 1989.

El Obispo.- Área municipal con superficie de 280.00 metros cuadrados de área techada y 370.00 metros cuadrados de terraza, el cual se ubica entre las calles Manuel Rivera Anaya y Francisco I. Madero del Fraccionamiento El Obispo, dicha área municipal fue adquirida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 5, Volumen 61, Libro I, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 17 de noviembre del año 1994.

Revolución IV.- Área municipal con una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados, en la que se encuentra construido un salón polivalente, identificado con el número de expediente catastral 25-096-001, ubicado dentro de un predio de mayor extensión, localizado en la esquina de las calles Aquiles Serdán con calle Plan de Guadalupe sin número, en el Fraccionamiento Revolución IV sector, lo cual se acredita con el plano oficial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 4, Volumen 61, Libro I, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 17 de diciembre de 1993.

Revolución V.- Área municipal con una superficie aproximada de 106.25 metros cuadrados, en la que se encuentra construido un salón polivalente, identificado con el número de expediente catastral 25-102-009, ubicado dentro de un predio de mayor extensión, localizado en la calle Francisco Villa sin número de la colonia Revolución, lo cual se acredita mediante el plano oficial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 4, Volumen 61, Libro I, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, en fecha 17 de diciembre de 1993.

2/6

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



Provienda Popular.- Área municipal con una superficie de 172.12 metros cuadrados, el cual se encuentra dentro de un área de mayor extensión ubicado en la Privada Sur No. 246 de la colonia Pro-vivienda Popular, dicha área municipal en referencia la adquirió el municipio cuando fue cedida al momento de autorizar la colonia Pro-vivienda Popular, cuyo plano se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número 11, Volumen 28-II, Libro Primero, Sección I, Sub sección A Fraccionamientos, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 22 de septiembre de 1969.

Lázaro Garza Ayala.- Área municipal con superficie de 66.00 metros cuadrados, el cual es usado como salón comunitario, ubicado entre las calles Diego Saldivar y Manuel Vargas Ayala en la colonia Lázaro Garza Ayala, dicho inmueble está construido desde la autorización del Fraccionamiento Lázaro Garza Ayala, acreditándolo mediante plano inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 128, Volumen 46, Libro 8, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García del 27 de septiembre de 1985.

Ampliación Valle del Mirador.- Área municipal que se identifica con el lote 9 de la manzana número 8, ubicada en la calle Paseo Olga en la colonia Ampliación Valle del Mirador, la cual cuenta con una superficie de 516.28 metros cuadrados y con una construcción de 210.00 metros cuadrados, dicha área fue adquirida mediante Escritura Pública No. 14,296 de fecha 20-veinte de diciembre de 1991-mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Lic. Joel Villanueva Vidaurri, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 289, volumen 58, Libro 6, Sección I, Sub sección Propiedad, Unidad Garza García, Nuevo León, en fecha 24 de Febrero de 1992.

Valle de Vasconcelos.- Área municipal con superficie de 42.00 metros cuadrados, utilizado como salón comunitario, ubicada en la parte sur del parque localizado en la calle Epigmenio García, entre Luis Arizpe y Juan Farías del Fraccionamiento Valle de Vasconcelos, dicha área municipal fue adquirida con motivo de la autorización del Fraccionamiento Valle de Vasconcelos, acreditándolo mediante el plano inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad

3/6

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 146, volumen 47, libro 32-II, Sección Fraccionamientos, Unidad Garza García, del 25 de marzo de 1988.

CUARTO.- En fecha 20 de Febrero del 2012- Dos mil doce, se recibió en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, escrito signado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita se someta a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para que se inicie el procedimiento para recuperación de los espacios públicos denominados "salones polivalentes" a fin de que la Dirección de Participación Ciudadana administre dichos inmuebles y con el objetivo de transparentar el manejo de los recursos y homologar el proceso administrativo y la prestación del servicio para el uso de los salones polivalentes.

QUINTO: Que las tarifas a aplicar deberán quedar sin modificación conforme a la tabla siguiente:

TARIFAS

Secretaría del R. Ayuntamiento Participación Ciudadana	Tarifa 2012
Renta de salón polivalente Revolución II sector.	
Evento chico	\$1,900.00
Evento grande	\$2,500.00
Renta de salón polivalente Revolución IV sector	
Eventos para vecinos en general	\$ 900.00
Renta de salón polivalente Revolución V sector	
Evento vecinos de la colonia	\$ 650.00
Evento a ciudadanos en general	\$1,000.00
Renta de salón polivalente El Obispo "La Fortaleza"	
Evento chico	\$1,500.00
Evento grande	\$2,500.00
Renta de salón polivalente Pro Vivienda Popular.	
Evento vecinos de la colonia	\$ 400.00
Evento a ciudadanos en general	\$1,200.00

4/6

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx



Renta de salón polivalente Valle de Vasconcelos	
Eventos para vecinos en general	\$ 400.00
Renta de salón polivalente Lázaro Garza Ayala	
Evento vecinos de la colonia	\$ 500.00
Evento a ciudadanos en general	\$1,000.00

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, tenemos a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban las tarifas sin modificación que a la fecha se han venido cobrando y que están contenidas en el considerando quinto del presente documento y que se aplicarán por los servicios prestados por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a través de la Dirección de Participación Ciudadana, las cuales estarán vigentes a partir de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento y por tiempo indefinido hasta que se aprueben nuevas modificaciones a las mismas.

SEGUNDO.- Se giren instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que la Dirección de Ingresos así como la Dirección de Egresos realicen las gestiones necesarias para la apertura de las cuentas en la que se deberán concentrar todos y cada uno de los montos que por concepto de renta se estarán recaudando, así como de los gastos que se realicen en su operación.

TERCERO.- Los fondos existentes recaudados en cada unidad polivalente por concepto de cuotas deberán ser entregados a la Tesorería.

CUARTO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Publíquese por una sola vez para su divulgación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

SEXTO.- Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

5/6

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 8 de Marzo del 2012. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente, A Favor. Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario, Ausente con aviso. Lic. Alejandra M. Garza Domínguez, Vocal, Ausente con aviso. C. María Mercedes Kontos Fuentes, Vocal, A Favor. C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Vocal, A Favor.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 28-VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica
C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ULTIMA HOJA DE 6 (6/6) QUE CONTIENE FIRMAS DEL ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN ADMINISTRATIVO RELATIVO A SALONES POLIVALENTES, APROBADO EL 27 DE MARZO DE 2012.

6/6
Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200
Tels. (81) 8400.4407 · 8400.4408 · 8400.4409 · 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx